

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA EN EL EXTERIOR



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2025-003

Objeto de contratación: Adquisición de grasas y lubricantes para las aeronaves de la Unidad Nacional Aeropolicia

Quito - Ecuador, 08 de octubre de 2025.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADOQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de grasas y lubricantes para las aeronaves de la Unidad Nacional Aeropolicial

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

354302311 Grasas basadas en siliconas

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo establecido para la total ejecución del contrato, es de **30 días calendario (todos los días)**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:

A partir del día siguiente de la firma del contrato

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará contra entrega de la totalidad del objeto de la contratación, a entera satisfacción de la entidad contratante, previo la suscripción del acta de entrega y recepción total y definitiva.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del estado ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

Al momento de la entrega, se deberá adjuntar la documentación pertinente entre los que constarán:

1. Acta de entrega y recepción definitiva.
2. Factura original.
3. Garantía técnica
4. Demás documentos requeridos por la jefatura financiera de la Unidad Aeropolicial

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIÓN
1	MOBIL JET OIL 254	MIL-PRF-23699HTS // PRI-QPL-AS5780/HPC	24	QTS	NEW
2	SYNTHETIC HYDRAULIC FLUID 782	MIL-PRF -83282	24	QTS	NEW
3	AEROSOL MULTIUSOS 11 OZ	490026	20	UNIDADES	NEW
4	LIMPIADOR D E CONTACTOS ELECTRICOS 11 OZ	C87	20	UNIDADES	NEW
5	OIL AGL SYNTHETIC AVIATION MAIN AND TAIL GEAR BOX LUBRICANT	MIL-PRF-6086 Grade L	15	LTS	NEW
6	HYDRAULIC FLUID 881	MIL-PRF-87257	12	LTS	NEW
7	GREASE	G-355	3	KG	NEW
8	GREASE	MIL-PRF-23827	2	KG	NEW
9	CLEANING AGENT	AC85570SH	30	LTS	NEW
10	SEALING COMPOUND 130 ML	MC-780 B1/2	11	UNIDADES	NEW
11	GREASE 22	MIL-PRF-81322G	3	KG	NEW
12	CREMA DESENGRASANTE DE MANOS	N/A	4	GLS	NEW
13	SOLVENTE	MIL-PRF-680-TIPO II	4	LTS	NEW

14	GREASE	SHC 7	3	LBS	NEW
15	GREASE	A-A-59173	2	LBS	NEW
16	GREASE N° 14 6.6 LBS	MIL-G- 25537	1	UNIDAD	NEW
17	ANTI - FOG / ANTI-STATIC PLASTIC CLEANER & POLISH 11 OZ	S/N	14	UNIDADES	NEW
18	SPRAY DE CUBRIMIENTO ANTI-FRICCION 11 ONZAS	D-321 R	3	UNIDADES	NEW
19	LUBRICANTE DE USO GENERAL 11 ONZAS	NSF-127540	10	UNIDADES	NEW
20	ACEITE DE AVIACION	MINERAL 100	48	QTS	NEW
21	ACEITE	A257-22	1	GLS	NEW
22	ACEITE	AB-391200	1	QTS	NEW
23	GREASE	10-400550-1	1	LBS	NEW
24	TRANSMISSION OIL 555	DOD-PRF-85734 A	12	QTS	NEW
25	Piston Engine Oil	550050837	36	QTS	NEW
26	HYDRAULIC FLUID	MIL-H-5606	6	QTS	NEW
27	LUBRICANTE 11 OZ	OO316	15	UNIDADES	NEW
28	PRC STANDARD 354 ml	CS 3204 class B-2	1	UNIDAD	NEW
29	OIL FLUID	MIL-PRF-32033	3	QTS	NEW
30	GRADE 2 CORROSION PREVENTATIVE COMPOUND	MIL-PRF-16173	2	UNIDAD	NEW
31	GREASE N° 6 6.6LBS	MIL- PRF-24139	1	UNIDAD	NEW
32	ACEITE DE TURBINA	2380	4	QTS	NEW
33	LUBRICANTE 11 OZ	OO216	15	UNIDADES	NEW
34	GREASE	GN 3058	2	KG	NEW
35	GREASE 16 OZ.	130-AA	1	UNIDAD	NEW

LOS INSUMOS DEBEN SER ENTREGADOS:

1. Dentro de las instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial de la ciudad de Quito.
2. En condición de nuevos – para lo cual deberá adjuntar la correspondiente documentación y/o se verificará que los embaces estén sellados y cuenten con las protecciones de seguridad.

3. Se aceptarán insumos con números de parte alternos que correspondan a la versión actual o que estén registrados en el IPC (catálogo ilustrado de partes de cada aeronave); de existir una actualización nueva del IPC prevalecerá la documentación más actualizada.

4. Para los insumos detallados en el presente requerimiento deberán disponer de una vida útil por tiempo calendario de al menos el 75% contados desde la fecha de su fabricación hasta su fecha de caducidad.

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

Todos los insumos requeridos deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas detalladas, siendo de prioridad el número de parte y/o alternativo, la cantidad, la unidad y la condición requerida.

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.

La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.

Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial; Dirección: Calle Rafael Aulestia, entre calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, Interior del Parque Bicentenario, Junto al Cuerpo de Bomberos.

11. FORMA DE ENTREGA

El contratista embarcará el bien en condición DAP Quito Ecuador, el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de Quito - Ecuador, incoterms vigentes (Dap Quito).

En caso de que el repuesto llegara a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque del repuesto, que este se encuentra listo para ser trasladado, adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada del repuesto objeto del contrato a la ciudad de Quito - Ecuador.

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list. El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SEANE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

12. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

13. REQUISITOS MÍNIMOS

a. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

14. OTROS PARÁMETROS

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

15. GARANTÍAS:

TÉCNICA:

Para garantizar la calidad de las grasas y lubricantes, la contratista emitirá una garantía técnica de acuerdo con la garantía que emita el fabricante, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. (...)

En el caso de que los insumos presenten defectos de fabrica; el contratista realizará la reposición en un plazo no mayor de 20 días, luego del procedimiento aplicado

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno del repuesto bajo garantía técnica serán de responsabilidad de la contratista.

Procedimiento para aplicar la garantía:

En caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo, para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y 20 días para realizar la reposición, de ser el caso.

D.M. Quito, 08 de octubre de 2025.

Jimmy Santiago Arias Vargas
TENIENTE CORONEL DE POLICIA
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL